



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00720474- -UNC-ME#FL - S/Reconocimiento Académico -Sánchez Díaz, Paula

VISTO:

El expediente EX-2022-00720474- -UNC-ME#FL, presentado por la alumna SÁNCHEZ DÍAZ, Paula, DNI 42336149, en el que solicita el reconocimiento académico de las asignaturas cursadas en el Tecnológico de Antioquia, Institución Universitaria, Medellín, Colombia,

El contenido de la Resolución N°430/2013 del Honorable Consejo Superior, que aprueba la Resolución N°180/2013 del Honorable Consejo Directivo de Facultad de Lenguas, reglamentando el procedimiento para solicitar el reconocimiento académico de estudios realizados en instituciones de educación superior extranjeras asociadas;

Lo establecido en la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 17/1997 y su modificatoria N° 07/2004;

Y CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de esta Unidad Académica, BAUDO, Lorena Guadalupe, toma conocimiento de la solicitud realizada por la alumna SÁNCHEZ DÍAZ, Paula,

Que la alumna ha cumplido con las exigencias establecidas en el reglamento de reconocimiento académico.

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art.1°.- Reconocer a la alumna **SÁNCHEZ DÍAZ, Paula, DNI 42336149**, las asignaturas que aprobó oportunamente en el Tecnológico de Antioquia, Institución Universitaria, Medellín, Colombia; que se detallan a continuación:

- Lingüística aplicada
- Sociolingüística y etnolingüística
- Literatura y estética
- Didáctica de los sistemas simbólicos
- Investigación en educación

Art.2º.- Comunicar y archivar.

AC